

Proceso	<b>GESTION FINANCIERA</b>	Código	<b>GFI</b>
Tipo de Documento	<b>CIRCULAR</b>		
Nombre	<b>ACTUALIZACION PROCESO FACTURACION</b>	Versión	
Vigente desde	<b>07-sep-06</b>	Estado	

**CIRCULAR 001/16**

De : **CONTABILIDAD Y TESORERIA**  
Fecha : **07 DE SEPTIEMBRE DE 2016**  
Asunto : **ACTUALIZACION PROCESO FACTURACION**  
Para : **TODOS NUESTROS CLIENTES**

Estimado(s) señor(es):

Con la presente nos permitimos informar que **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.**, a partir del día 07 de Septiembre de 2016, aplicara en el proceso de facturación las siguientes normas Legales Vigentes:

- **Ley 1231 de 2008:** Modificado por el art. 86 Ley 1676 de 2013:

La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamaré en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido el emisor o tenedor de título, dentro de diez (10) días calendario siguientes a su recepción.

- **Concepto DIAN 048202 del 4 de agosto de 2004:**

Donde se aclara que, una empresa puede informar a sus proveedores una fecha límite para la recepción de facturas, ello no la exime de registrar todas las operaciones en el momento de su causación, ni puede negarse a recibir las; dando cumplimiento a este mandato, a partir del **7 de septiembre** no se aceptaran devoluciones de factura por cierre de facturación. Ya que según se extracta del concepto 048202 de la DIAN vigente "**deben registrarse y facturarse los ingresos correspondientes dentro del periodo gravable respectivo, por lo que el proveedor y/o prestador de servicios y los beneficiarios de los mismos deben registrar, facturar, retener, declarar y pagar los valores correspondientes a impuestos o retenciones causados, que se originaron en las operaciones realizadas**".

Agradecemos su preferencia hacia nuestros servicios, reiteramos el compromiso para continuar fortaleciendo el vínculo comercial.

Cordialmente;

**NEXSYS**  
Nexsys de Colombia S.A  
NIT: 800.035.776-1  
CONTABILIDAD

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA**

C.C. Revisoría fiscal

